

Acuerdo Adicional en materia de artes visuales, escénicas y literarias, que suscriben el Instituto Estatal de la Cultura representado por su Directora General, Lic. María Adriana Camarena de Obeso, asistida por el Director de Museos y Artes Visuales, Mtro. Arturo López Rodríguez, en lo sucesivo "**El Instituto**", y el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., representado por su Presidente Municipal, Lic. Alejandro Antonio Marún González, por el Lic. Christian Roberto Casas Laguna en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, y por el Lic. Carlos Hernández Aguirre, Coordinador de Museo y Teatro, en lo sucesivo "**el Municipio**". Instrumento que se suscribe con base en los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas.

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 04 de febrero de 2022 las partes suscribieron el Convenio General Coordinación para Impulsar el Desarrollo Cultural del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., IEC/DPC/CCC/031/2022, mediante el cual se instrumentan y establecen los mecanismos de colaboración interinstitucional a través de la realización de actividades encaminadas al desarrollo, fomento, investigación, promoción, preservación y difusión de la diversidad cultural, la memoria y la creatividad como motores del desarrollo de las culturas locales y como componentes esenciales para la construcción de sociedades pacíficas y sustentables.

2.- En la **cláusula Sexta** del Convenio General citado se estableció que, con el objeto de precisar y formalizar las condiciones de colaboración en proyectos o actividades específicas, se suscribirán los respectivos Acuerdos Específicos, describiendo con toda exactitud las comisiones y sus

responsables, las tareas a desarrollar, las aportaciones económicas y alcances de cada acuerdo, debiendo en todo momento, equilibrar los derechos y las obligaciones de ambas partes.

3.- Con fecha 07 de febrero de 2023, fue suscrito el Segundo Acuerdo Específico de Ejecución al Convenio General de Coordinación para Impulsar el Desarrollo Cultural del Municipio, IEC/DVDC/CDCM/034/2023, orientado a la consecución del proyecto Red de Cultura y Memoria para el Desarrollo Cultural.

4.- Con el propósito de extender las actividades convenidas en el citado Acuerdo Específico, **“el Municipio”** y **“el Instituto”**, a través del presente instrumento, establecerán compromisos para la realización de actividades culturales en materia de artes visuales, escénicas y literarias.

DECLARACIONES.

1.- Las partes declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la suscripción de este instrumento, toda vez que aquella deriva del Convenio General de Coordinación referido en el Antecedente 1.

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETIVO.

Las partes acuerdan conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para la realización de una agenda en materia de artes visuales, escénicas y literarias; mismas que considerará las siguientes actividades:

- a. Coordinar de manera conjunta, la realización y difusión de actividades de artes visuales, escénicas, y literarias;
- b. Celebrar reuniones bimestrales de trabajo, para la planeación y realización de las actividades referidas;
- c. Planificar el uso de los espacios de **"el Municipio"**, para la realización de las actividades culturales materia de este acuerdo;
- d. Realizar las actividades culturales, conforme lo convenido en las reuniones de trabajo;
- e. Complementar y extender las actividades que realicen las instancias culturales municipales;

SEGUNDA.- RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el cumplimiento de los fines materia de este Acuerdo, las partes designan como responsables operativos:

- a. Por **"el Municipio"**: Lic. Carlos Hernández Aguirre, Coordinador de Museo y Teatro, con teléfono 476.744.7800 ext. 1210, y correo electrónico institucional museo@sanfrancisco.gob.mx
- b. Por **"el Instituto"**: Mtro. Arturo López Rodríguez, Director de Museos y Artes Visuales, con teléfono 473.7322380; y correo electrónico institucional arlopezro@guanajuato.gob.mx

Corresponde a los responsables operativos, dar seguimiento a los compromisos establecidos en el presente Acuerdo.

TERCERA.- CRÉDITOS INSTITUCIONALES.

Las partes se otorgarán mutuamente los créditos institucionales que correspondan por la realización de las actividades llevadas a cabo al amparo de este Acuerdo.

CUARTA.- RELACIÓN LABORAL Y CON TERCEROS.

El personal designado o contratado por cada una de las partes para llevar cabo las actividades materia de este Acuerdo, continuará bajo la dirección, dependencia o supervisión de la parte a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral, contractual o de cualquier otra índole con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón o contratante sustituto o solidario.

La parte que sostenga el vínculo laboral o contractual con el personal de que se trate, estará obligada a responder de las reclamaciones de índole laboral, civil, fiscal y de seguridad social, así como por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en contra de la otra parte y/o de su personal, a quienes se obliga a sacar en paz y a salvo.

QUINTA. VIGENCIA.

Este Acuerdo entrará en vigor al día de su firma, y su vigencia tendrá una vigencia de un año, y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, con antelación a su vencimiento, mediante aviso escrito a la contraparte notificada con 30 días de anticipación.

Leído que fue el presente Acuerdo, las partes lo firman en dos tantos de igual fuerza y valor, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 10 días del mes de junio del 2024.

Por "El Instituto"

Por "El Municipio"

Licda. María Adriana Camarena
de Obeso
Directora General del Instituto
Estatad de la Cultura

Lic. Alejandro Antonio Marún
González
Presidente Municipal de San
Francisco del Rincón, Guanajuato

Mtro. Arturo López Rodríguez
Director de Museos y Artes Visuales

Lic. Christian Roberto Casas Laguna
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Carlos Hernández Aguirre
Coordinador de Museo y Teatro